



Veinte maravedis

SELLO Q. VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

En Lavilla de Totana a Doce dias del mes de Diciembre de mill e
setecientos y setenta y un años citados en las salas capitulares de
ella se Junto el concejo Juntia y Regim, de ella como lo tiene de
vicio y costumbre de las Juntas paratitular y conferr las cosas tocantes
y pertenecientes al servicio de ambas magestades es asavielas

D. Balthasar Romulo marquisa Abogado de los R. concejos
Gov. Juntia mayor y capitán Aquella de ella Por Sumag

D. Andres Carlos Alcedo

D. Alonso Ramon Canovas

D. Andres Thadeo Canovas y Ramos

D. Alfonso fernz, Ramos

D. Fran. Camilla Ramos todo Vero, capitulares de este concejo

Y estando en Juntos acordaron los q.

Pasa:

Este Ayuntamiento se ha visto una carta escrita por el
Sr. Intendente Exal. de este Vero en la que expresa a que en

carta de tres de este mes de Avria del Sr. Intendente Exal. de los

Reynos de Murcia y Balanzia, havia acordado con aquella

contaduria que la Novada de Pasa se repartiada a los Pueblos de

esta de la Vial Hacienda de este Vero, de este año ha

tafin de Ag. de 1772. segun los Interuados a 2 Am. y

de conduccion por legua, y que vras este concepto deb en

en fugare en el quartel de esta villa, sin que cada bunta

